

PROGRAMA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: dd/mm/aa	
	Programa de vacunación.	PAG. 1/4	ED. 1.0

Introducción

En apego al **Programa de Vacunación Universal** como política sanitaria del Gobierno Federal que busca lograr la protección de la población mediante la aplicación del esquema completo de vacunación y que establece los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades transmisibles evitables mediante vacunación, y entendiendo a esta, como un proceso trascendental para la vida de un individuo y de la sociedad en general, la Fundación Universidad de las Américas, Puebla, desarrolla el presente “programa”.

Definiciones

- **Comunidad universitaria.** Estudiantes inscritos en el periodo escolar vigente y, empleados de la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Empleado.** Persona física que presta un trabajo personal subordinado para la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Estudiante.** Persona inscrita en alguno de los programas académicos de licenciatura, bachelor o posgrado (maestría, doctorado, master y doctorate), así como en programas internacionales de intercambio que ofrece la Fundación Universidad de las Américas, Puebla y que además se encuentre registrada en algún curso del periodo escolar vigente.
- **Grupo blanco.** Conjunto de individuos con características comunes a los cuales se dirigen acciones e intervenciones específicas.
- **Programa.** El Programa de Vacunación de la “Universidad”.
- **Universidad.** Fundación Universidad de las Américas, Puebla.

PROGRAMA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: dd/mm/aa	
	Programa de vacunación.	PAG. 2/4	ED. 1.0

- **Vacuna.** Preparación biológica destinada a generar inmunidad contra una enfermedad mediante la producción de anticuerpos, para eliminar, prevenir o controlar estados patológicos.
- **Vacunación.** Aplicación de un producto inmunizante a un organismo con objeto de protegerlo contra el riesgo de una enfermedad determinada, esta acción no necesariamente produce inmunización, ya que la respuesta inmune varía de un individuo a otro.

Disposiciones generales

- El alcance del “programa” es la “comunidad universitaria”, en apego a los lineamientos que para tales efectos la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva o cualquier disposición legal establezca, siendo esta Dirección, la encargada de la vigilancia del presente dentro de la “Universidad”.
- La implementación, desarrollo y operación de este “programa”, quedará a cargo de la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva.
- La implementación y desarrollo de las “campañas” detalladas más adelante, dirigidas a “estudiantes” o “empleados”, quedará a cargo de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- Cualquier situación no prevista en este “programa”, será analizada por la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva.

Objetivos específicos.

1. Definir las políticas, lineamientos y planes de acción de vacunación contra enfermedades identificadas como prevenibles, a través de la aplicación de vacunas y la manera en que estos se implementarán en favor de la “comunidad universitaria”, coordinados por la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva.

PROGRAMA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: dd/mm/aa	
	Programa de vacunación.	PAG. 3/4	ED. 1.0

2. Cumplir con los lineamientos, obligaciones y requerimientos que para efecto de “vacunación” las autoridades competentes y/o legislación aplicable establezcan.
3. Generar acciones encaminadas a la protección, seguridad y bienestar general de la “comunidad universitaria”.

Vacunación del “estudiante”.

- Como parte de la inscripción del “estudiante”, este deberá informar al momento de presentar el examen médico de la “Universidad”, con cuáles “vacunas” cuenta, así como reconocer si está de acuerdo en recibir aquellas faltantes y que las autoridades competentes y/o legislación aplicable establezca o recomienden.
- En caso de que, por creencias religiosas, razones personales u otras, el “estudiante” no cuente con ninguna “vacuna” y/o decida no recibir ninguna, deberá señalarlo en el formato de historia clínica que proporciona la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva al momento de la presentación del examen médico en la Clínica de Servicios Médicos de la “Universidad”.
- En caso de que esta información no se provea de la forma previamente establecida, el examen médico se considerará no finalizado y por tanto no se proporcionará el “comprobante de examen médico” al “estudiante”.

Desarrollo de campañas.

- Las campañas de vacunación que la “Universidad” implemente a través de la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva, se harán en apego a los requerimientos y lineamientos que para tal efecto la misma Dirección y las autoridades competentes y/o legislación aplicable establezca o recomienden.
- En apego a lo establecido por la Secretaría de Salud Federal, la implementación de campañas dentro del marco de las Semanas Nacionales de Salud y fuera de este, quedará

PROGRAMA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: dd/mm/aa	
	Programa de vacunación.	PAG. 4/4	ED. 1.0

sujeta a los lineamientos que, para tal efecto, la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva determine.

- Se reconocen como documentos normativos con aplicación relacionada al presente reglamento, los emitidos por el Gobierno Federal en materia de salud, entre los cuales se encuentran, de manera enunciativa, la Ley General de Salud, el Programa de Vacunación Universal y el Manual de Vacunación, así como cualquier otro que pudieran establecer las autoridades competentes y/o la legislación aplicable.
- La “Universidad” a través de la Dirección de Servicios Médicos y Rehabilitación Deportiva reconoce que la aplicación de vacunas como parte de campañas diseñadas con esa finalidad, podrá desarrollarse dentro de los tiempos comprendidos en las semanas nacionales de salud o vacunación, así como en cualquier momento que la dicha Dirección establezca.